

**POZALMURO**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 2025-0002 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2025, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento, resumido por capítulos, a los efectos del artículo 169, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento de Crédito

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	Gastos de Personal	6.500,00
2	Gastos en Bienes corrientes y Servicios	17.500,00
	Total Suplemento de Crédito	24.000,00

Financiación

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8	Activos Financieros	24.000,00
	Total	24.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 25 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Esteban Pinilla Lucas

2613